sea q la Justicia hordinaria de esta villa pase a la
eleccion de oficios p.a el gobierno de esta villa en la
forma hordinaria: y abiendo se dado el cumplim.to
por la Just.a hordinaria de esta villa y mandado
se cumplan y q p.a ello se trajesen a esta villa p.a
q en su aiuntam.to dea la forma q se a de tomar
y por sus merçedes vistas las dhas dos R.s pro
bisiones las tomaron en sus manos besaron y pusieron
sobre sus cabeças y obedeçieron en forma como cartas
de su Rey y señor natural, y mandaron se guarden dhas
R.s probisiones en todo y por todo como su mag.d lo manda
y que se proceda a hazer eleccion de alcaldes, y
q se entienda q por no perturbar la forma q esta villa
tiene de hazer eleccion de oficios para el gobierno de
ella de tiempo inmemorial a esta parte por el dia
y fiesta del S.r San Juan de Junio de cada un año que
los alcaldes q salieren en esta eleccion no lo pue
dan ser sino es asta el dho dia de San Juan del año
q viene de mil seis.os y noventa y que haian de
dar asimismo las fianças acostumbradas a
satisfaçion de esta villa = y en este estado se
mando llamar al lic.do Joseph Martinez Perez pres
bitero cura teniente de esta villa quien tiene vade
las llaves del archibo de este concejo donde estan
enjerrados los cantarillos, y llamado entro
en este aiuntam.to y entrego la llave que tie
ne, y las demas llaves de el dho archivo y
cantarillos se entregaron por sus merçedes de
dha just.a y al ferez maior, y se abrio el
dho archivo y abierto se abrio el arca de
tres llaves donde estan los cantarillos que ti
enen las boletas de alcaldes, y se abrio
el cantarillo q estaba jerrado con tres lla